



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**Acta de Finiquito del Contrato**

Contrato No. IS-MXL-PP-038-2023 T-PP/007/2023

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 12 de marzo de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN CRUCE DE CALLE NOVENA Y PASEO DEL PALMAR,  
FRACC. VILLA DEL PALMAR, MEXICALI, B.C.”**

**I.- Datos del Contrato:**

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	16 de octubre de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 3,016,173.74
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 2,834,851.07
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 2,834,851.07
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	23 de octubre de 2023
8.- Fecha de terminación contractual	21 de diciembre de 2023
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 850,455.32
10.- Fecha de entrega del anticipo	23 de octubre de 2023
11.- Plazo de ejecución convenido	60 (sesenta) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	23 de octubre de 2023
13.- Fecha de terminación convenida	06 de marzo de 2024

**II.- Modificaciones al Contrato:**

**1.- Reanudación de los trabajos**

Objeto del Convenio: **Por suspensión y reanudación de los trabajos; incluye una suspensión del día 15 de diciembre de 2023 al 13 enero de 2024; y la reanudación de los trabajos, abarcará un plazo de 60 (sesenta) días naturales, iniciando el día 23 de octubre del 2023 para concluir el 20 de enero de 2024.**

Fecha: **15 de enero de 2024.**



## 2.- Reanudación de los trabajos

Objeto del Convenio: **Por suspensión y reanudación de los trabajos; incluye una suspensión del día 19 de enero de 2024 al 04 marzo de 2024; y la reanudación de los trabajos, abarcara un plazo de 60 (sesenta) días naturales, iniciando el día 23 de octubre del 2023 para concluir el 06 de marzo de 2024.**

Fecha: **05 de marzo de 2024.**

## 3.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: **Por reducción al monto contratado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 181,322.67	\$ 2,834,851.07

Fecha: **06 de marzo de 2024.**

## III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 850,455.32	076191-00000	16 de octubre 2023
2.- Cumplimiento	\$ 301,617.37	076192-00000	16 de octubre 2023
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 283,485.11	093227-00000	11 marzo 2024	11 marzo 2024 al 10 marzo 2025

## IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	23 octubre 2023 al 21 noviembre 2023	\$ 390,995.27	\$ 101,119.47
2	22 noviembre 2023 al 18 enero 2024	\$ 2,180,553.00	\$ 563,936.12
3 Finiquito	19 enero 2024 al 06 marzo 2024	\$ 263,302.80	\$ 68,095.55

Total \$ 2,854,851.07 \$ 733,151.14

2



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el C. **Jesús Pacheco Raudales**, Representante Legal de **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **IS-MXL-PP-038-2023 T-PP/007/2023**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

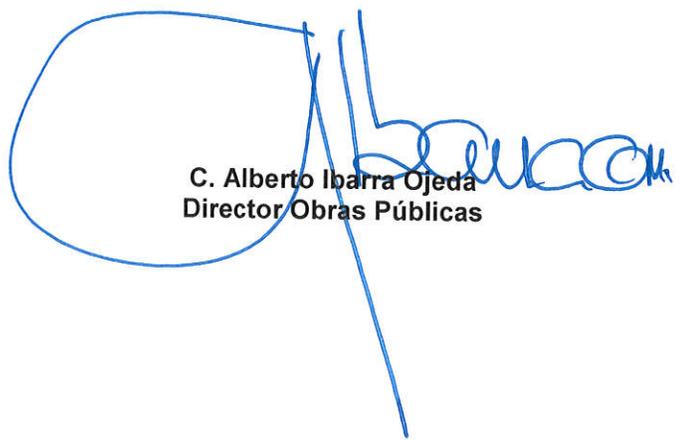
Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 12:30 hrs. del día 12 de marzo de 2024.

**Contratista**  
**Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.**

  
C. **Jesús Pacheco Raudales**  
Representante legal

**Dirección de Obras Públicas**

  
C. **Alberto Ibarra Ojeda**  
Director Obras Públicas

  
C. **Alfredo Galvan León**  
Residente de supervisión